



0789  
RESOLUCION.....  
NEUQUEN, 03 DIC 2018

**VISTO:**

La Solicitud N° 54031 Serie D originada por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra tramitándose la licitación Pública N° 19/2018 para la contratación de seguros varios para la municipalidad;

Que hasta no se finalice dicho trámite licitatorio, es menester proseguir sin solución de continuidad con la contratación del servicio de seguros a fin de mantener indemne a la Municipalidad de eventuales siniestros;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente se solicita la contratación directa de los siguientes seguros: Responsabilidad Civil, Robo Hurto e Incendio de cinco trailers; Responsabilidad Civil e Incendio Total y Parcial, Robo Total y Parcial, Cerraduras y Cristales para la flota automotor, Responsabilidad Civil para motos y bote semirigido, Responsabilidad Civil y Seguro técnico de máquinas y equipos viales; Responsabilidad Civil Comprensivo en Actividades Municipales; Robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios, alquilados por la Municipalidad y comisiones vecinales; Robo de valores en la Tesorería Municipal y dependencias con cajas recaudadoras y transporte de caudales entre las mismas, Accidentes Personales de Jardines Maternales, Efectores Sociales y Agentes de Limpieza y Reciclaje, a partir del 02 de Septiembre de 2018 y por el término de cuatro meses;

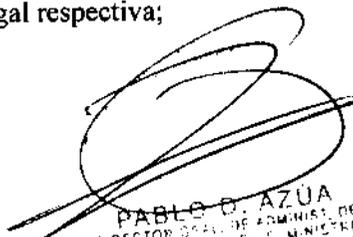
Que se adjunta en las actuaciones presupuestos de las firmas precitadas, es menester aclarar que los aumentos en las primas de los distintos seguros contratados obedecen al aumento en las cantidades de personas o bienes asegurados;

Que visto el pase N° 1409/2018 de la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, el gasto cuenta con partida presupuestaria;

Que la contratación deberá realizarse en el marco del artículo 3° inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y en su correspondiente artículo 72 punto b) y e) y 73.3 del Decreto 425/14 a las respectivas firmas.-

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello;

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
NEUQUÉN

Nº 0789/18

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de las firmas Sancor Cooperativa ----- de Seguros Ltda., por la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, Robo Hurto e Incendio por cinco trailers, por un valor total final de Pesos Diecinueve mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 19.752,00); Triunfo Cooperativa de Seguro Ltda., por la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil y Categoría "C1" (Seguro Incendio Total y Parcial + Robo Total y Parcial + Cerraduras + Cristales) de la flota automotor, Responsabilidad Civil para motos y bote semi-rigido, Responsabilidad Civil y Seguro técnico de máquinas y equipos viales; Responsabilidad Civil Comprensiva en Actividades Municipales; Robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios, alquilados por la Municipalidad y comisiones vecinales; Robo de valores en la Tesorería Municipal, dependencias con cajas recaudadoras, transporte de caudales entre las mismas y Accidentes Personales de Jardines Maternales, Efectores Sociales y Agentes de Limpieza y Reciclaje, por un valor total final de Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$ 852.364,00); por un plazo contractual de cuatro (4) meses a partir del 02 de Septiembre del 2018; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al centro de documentación e información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/vl

FDO. ARTAZA



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE SUMINISTRO  
CONTRATAciones DE ECONOMÍA  
Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2212  
Fecha .....07/12/2018